



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 142-2024-GM-MDI

Ite, 08 de mayo del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 134-2024-UFLI-OSLI-GM/MDI, de fecha 16 de abril de 2024, expedido por el CPC Luis Vera Cori Jefe de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, Informe N° 1341-2024-OSLI-GM/MDI, de fecha 17 de abril de 2024, expedido por el Arq. Alejandro Estrada Andrade Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones e Informe N° 1755, 2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 30 de abril de 2024, Informe N° 1880-2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 06 de mayo de 2024 e Informe N° 1882-2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 06 de mayo de 2024, expedidos por el Ing. Luis Basurco Zeballos Gerente de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", de igual manera el inc. 20 del artículo 20 de la norma acotada, por cuanto prescribe que son facultades del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el artículo primero numeral 26, que dispone: "26. Designar a los representantes de la Municipalidad, ante las comisiones, mesas de diálogo y similares internas y/o ante las Entidades Públicas o Privadas. Designar comités para el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad. Asimismo, designar al coordinador y/o responsables del Plan de Incentivos Municipales. (...)";

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2021-GM-MDI, de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-MDI: "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", cuyo objetivo es establecer normas y procedimientos para la recepción y liquidación de proyectos de inversión ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Ite, en la modalidad de ejecución directa e indirecta (encargo, convenio, contrata), a fin de dar cumplimiento a las normas técnicas administrativas y de esta manera cerrar la fase de ejecución de los proyectos, teniendo como soporte la información técnica y financiera que respalde de manera fehaciente el costo final y real de la obra, entre otros;

Que, mediante el Informe N° 134-2024-UFLI-OSLI-GM/MDI, de fecha 16 de abril de 2024, el CPC Luis Vera Cori Jefe de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, manifiesta que a fin de dar cumplimiento con el cronograma establecido en el Plan de Trabajo del Área de Liquidaciones - periodo 2024, para realizar las liquidaciones técnicas financieras de las obras, proyectos e IOARR ejecutadas por administración directa e indirectas, solicita la actualización y/o reconfiguración de las siguientes comisiones:

COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARR, PARA EL PERIODO 2024, el mismo que deberá estar integrado por:

- Gerente de la Gerencia según corresponda el proyecto de inversión (infraestructura, social o económico), debiendo uno de ellos presidir la comisión (presidente).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Oficina General de Administración (miembro).
- Residente y/o responsable del proyecto y supervisor y/o inspector (actuarán como asesores).

COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARR DE OFICIO, PARA EL PERIODO 2024, el mismo que deberá estar integrado por:

- Gerente de la Gerencia según corresponda el proyecto de inversión (infraestructura, social o económico), debiendo uno de ellos presidir la comisión (presidente).
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Oficina General de Administración (miembro).

Que, con el Informe N° 1341-2024-OSLI-GM/MDI, de fecha 17 de abril de 2024, el Arq. Alejandro Estrada Andrade Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, en atención a lo expuesto en el Informe N° 134-2024-UFLI-OSLI-GM/MDI, de fecha 16 de abril de 2024, solicita se dé celeridad a la conformación de las comisiones bajo los siguientes términos: a) COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARR, PARA EL PERIODO 2024 y b) COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARR DE OFICIO, PARA EL PERIODO 2024;

Que, con el Informe N° 1755, 2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 30 de abril de 2024, Informe N° 1880-2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 06 de mayo de 2024 e Informe N° 1882-2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 06 de mayo de 2024, el Ing. Luis Basurco Zeballos Gerente de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, ante lo motivado en los informes precitados, reitera la conformación de las comisiones en cuestión, para el presente año 2024;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 003-2021-MDI "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, y estando a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y visación de la Oficina General de Asesoría, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARR, PARA EL PERIODO 2024, de la Municipalidad Distrital de Ite, el mismo que queda de la siguiente manera:

- Gerente de la Gerencia según corresponda el proyecto de inversión (infraestructura, social o económico), debiendo uno de ellos presidir la comisión (presidente).
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Oficina General de Administración (miembro).
- Residente y/o responsable del proyecto y supervisor y/o inspector (actuarán como asesores).

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, la COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARR DE OFICIO, PARA EL PERIODO 2024, el mismo que queda de la siguiente manera:

- Gerente de la Gerencia según corresponda el proyecto de inversión (infraestructura, social o económico), debiendo uno de ellos presidir la comisión (presidente).
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones (miembro).
- Jefe de la Oficina General de Administración (miembro).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los profesionales designados y encargados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad deberán cumplir con el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



- C.c
- GM
- OAJ
- GIDTI
- OSLI
- GDS
- GDE
- UFLI
- OGA
- OTIyC